

ANUNCIO DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDAS DESTINADAS AL APOYO EMPRESARIAL EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE, PARA LA LÍNEA 7.2 “CREACION Y MANTENIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. MANTENIMIENTO DE EMPRESAS” FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACION DE SEVILLA.

La Diputación Provincial de Sevilla el día 12 de enero de 2021 publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2020 por el que se aprobaba definitivamente el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo).

En este marco del Plan Contigo, y en concreto dentro del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021, ha sido concedida, mediante Resolución Definitiva número 4636/2021 de 12 de agosto de 2021, del Área de Concertación de la Excm. Diputación de Sevilla, subvención por importe de 200.000,00€ para la LINEA 7.2. “CREACION Y MANTENIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. MANTENIMIENTO DE EMPRESAS”, para la financiación de gastos corrientes, con el objetivo de ayudar a la liquidez de las empresas de la localidad.

Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 28 de septiembre de 2022 se aprobó las Bases Específicas y convocatoria de ayudas destinadas al Apoyo empresarial en San Juan de Aznalfarache para la Línea 7.2 “Creación y mantenimiento del Trabajo Autónomo. Mantenimiento de empresas” financiadas a través del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de Diputación de Sevilla, publicadas en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 231 de 5 de octubre de 2022 y extracto de convocatoria en el BOP de la provincia de Sevilla nº 237 de 13 de octubre 2022. BDNS (Identif.): 652692.

El plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla que realiza la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS). De conformidad con lo anterior, el último día de presentación de solicitudes fue el 11 de noviembre de 2022.

El número de solicitudes, presentadas dentro del plazo y a través del medio establecido (artículo 10 de las Bases Específicas), ha ascendido a 138 solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras examinar las solicitudes junto con la documentación presentada y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, se debe proceder a requerir de manera conjunta a las personas solicitantes relacionados en el ANEXO I adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo, así como aporten las

acleraciones o ampliaciones de documentación que procedan para fundamentar la procedencia de la concesión de las ayudas solicitadas; en un plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles desde la publicación de este requerimiento, indicándosele que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su solicitud (artículo 11 de las Bases Específicas) Se adjunta cuadro con descripción de códigos de incidencias y de documentación preceptiva a subsanar en relación con el ANEXO I.

Tal y como establece el artículo 11.1 de las Bases Específicas, las notificaciones del requerimiento de subsanación de solicitudes se realizará de forma conjunta a todas las personas interesadas relativas al procedimiento de concesión de subvenciones de las ayudas, y se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento, en los términos del artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Los escritos mediante los que los solicitantes efectúen la subsanación deberán presentarse conforme a lo establecido en el artículo 10 de las Bases Específicas. Se presentarán en papel en el registro del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache o telemáticamente a su elección en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (<https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/info.0>) en impreso normalizado de solicitud que estará disponible en la web municipal, en la sede electrónica o por cualquiera de los medios recogidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los modelos normalizados para la para subsanación de documentación de las ayudas reguladas en la presente convocatoria, estarán también disponibles en la web municipal (www.sanjuandeaznalfarache.es)

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

La subsanación de la documentación, defectos u omisiones relacionadas, en ningún caso debe suponer la obtención de la condición de beneficiario, al estar todas las solicitudes que concurren en esta convocatoria supeditadas a la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de las Bases Específicas, a la evaluación de la solicitud conforme a los criterios que rigen el procedimiento de concesión, y a las limitaciones presupuestarias de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 22 1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento de concesión debe quedar suspendido por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Visto que, según en el artículo 12 de las Bases Específicas la competencia para la instrucción del procedimiento de concesión corresponderá a la Delegación de Desarrollo Local, contando con el apoyo técnico de las dos Agentes de Desarrollo Local, y que éste realizará de oficio cuantas actuaciones y actividades estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución provisional.

Por todo lo visto anteriormente se formula requerimiento de subsanación -conforme al Anexo I que se adjunta-, de aquellas solicitudes de AYUDAS DESTINADAS AL APOYO EMPRESARIAL EN SAN JUAN DE AZNALFARACHE, PARA LA LÍNEA 7.2 “CREACION Y MANTENIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. MANTENIMIENTO DE EMPRESAS” FINANCIADAS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE DIPUTACION DE SEVILLA, que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que no han sido debidamente cumplimentadas.

Para obtener información o aclarar cualquier duda sobre el presente requerimiento, pueden dirigirse a la Delegación de Desarrollo Local, a través del teléfono **954172492**, o mediante el correo electrónico, **desarrollolocalsanjuan@gmail.com**

LA AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
Fdo.: M.^a Dolores Naranjo Cruz

LA AGENTE DE DESARROLLO LOCAL
Fdo.: M.^a Luisa Díaz Troasur

ANEXO I: RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

SOLICITANTE	D.N.I./N.I.E.	Nº EXPEDIENTE	CODIGO DE SUBSANACIÓN	CAUSA DE SUBSANACION
CLARA ORELLANA DIAZ	**8501**-*	3604/2022/5309	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
LUTGARDA JURADO FRANCES	**2531**-*	3604/2022/5435	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	-Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo. -Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
JUAN CHAMORRO ARRICRUZ	**2716**-*	3604/2022/5437	1	Modificar el Anexo I: Se indica 2 trabajadores, pero en Informe de Vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa aportado consta un solo trabajador de alta.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
ANTONIO PEREZ PALOMO	**2950**-*	3604/2022/5453	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
ANTONIO JESUS VILLA SANCHEZ	**6935**-*	3604/2022/5462	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.

			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
ENRIQUE MANUEL MUÑOZ CASÍN	**3543**-*	3604/2022/5465	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
JESUS RUIZ GARCIA	**2747**-*	3604/2022/5468	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
EMILIO SOTILLO PEREZ	**5222**-*	3604/2022/5451	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
NIEVES GARCIA OLIVA	**2611**-*	3604/2022/5605	4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
SUSANA ELIZBET JARA GUERRERO	**9981**-*	3604/2022/5625	6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
M ^a MAR MATAMOROS MORALES	**6909**-*	3604/2022/5630	1	-Modificar el Anexo I: Se presenta sin la firma de la persona solicitante. -Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			2	Modificar el Anexo II: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			4	-Modificar el Anexo IV: Se presenta sin la firma de la persona solicitante

				-Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas.
			5	No consta presentación
JESUS IGLESIAS IBAÑEZ	**6937**-*	3604/2022/5634	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
ANGELES SALAS TIRADO	**2879**-*	3604/2022/5644	3	No consta presentación
			4	Aclarar Concepto del Gasto: "Pagos Seguros Sociales"
			5	No consta presentación
			6	No consta presentación
			7	No consta presentación
			8	No consta presentación
			9	No consta presentación
			10	No consta presentación
			11	En el apartado 6, del Anexo I se indica que se aporta el Informe de vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa: Debe aportarlo. En caso de no tener trabajadores, presentar nuevo Anexo I sin señalar la aportación de esa documentación.
MANUEL SOLANO MUÑOZ	**8112**-*	3604/2022/5646	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos acreditados
			4	-Aclarar Concepto del gasto: "Trabajos a otras empresas" -Concretar Concepto del gasto: "Material fungible" y "Material de oficina" -Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
JOSE A. RINCÓN BECERRA	**2803**-*	3604/2022/5657	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados y hasta un máximo de 2.000 € -Modificar Anexo I: Se indica 1 trabajador a su cargo pero en el Informe de vida laboral de la cuenta de cotización de la empresa aportado, el único

				trabajador que aparece se encuentra en situación de baja desde el 14/10/2022
			4	Aclarar si el Concepto del Gasto: "Seguros Sociales" corresponde a la persona trabajadora en situación de baja desde el 14/10/2022
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
CARIDAD SERRANO DELGADO	**2613**-*	3604/2022/5662	1	Modificar el Anexo I: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			2	Modificar el Anexo II: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			4	-Modificar el Anexo IV: Se presenta sin la firma de la persona solicitante. -Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas.
JOSE ANTONIO HERRILLO NAVARRO	**2679**-*	3604/2022/5671	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			5	No consta presentación
			8	No consta presentación
MIRIAN LAGOSTENA LOPEZ	**5505**-*	3604/2022/5835	4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
ASRAFUL MEHDI	**4946**-*	3604/2022/5840	1	-Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación. -Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €
			4	-Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto. -Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
FRANCISCO RUIZ POZO	**2606**-*	3604/2022/5843	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.

			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
ANTONIO RUIZ POZO	**6649**-*	3604/2022/5848	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Es una foto.
FCO. JAVIER CAMPOS MARTINEZ	**2796**-*	3604/2022/5852	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados. -Modificar el Anexo I: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			2	Modificar el Anexo II: Se presenta sin la firma de la persona solicitante
			4	-Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo. -Modificar el Anexo IV: Se presenta sin la firma de la persona solicitante
JOSE LUIS IBAÑEZ TORRES	**2793**-*	3604/2022/5853	1	Anexo I incompleto: No consta presentación de la página 2 de 2.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	-Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto. -Aclarar Concepto del gasto: "Camisetas e impresión"
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
LAURA AGUILERA DE LOS SANTOS	**7717**-*	3604/2022/5980	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Aclarar concepto de gasto: "Seguros Sociales", ya que no hay constancia de acreditar trabajador/res a su cargo.
JOHNNY PEREZ RAMIREZ	**4353**-*	3604/2022/5860	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
			4	-Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto. -Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas.
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			8	No consta presentación.
VICENTE GARCÍA GAMARRA	**2632**-*	3604/2022/5869	1	Modificar el Anexo I: Cumplimentar los apartados 4

			4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
			9	El Certificado de situación censal presentado no es válido
GEMA MARIA ASTACIO MALDONADO	**2665**-*	3604/2022/5885	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			11	En el apartado 6, del Anexo I se indica que se aporta el Informe de vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa: Debe aportarlo. En caso de no tener trabajadores, presentar nuevo Anexo I sin señalar la aportación de esa documentación.
MARCOS AVALOS CUETO	**5125**-*	3604/2022/11514	4	Cumplimentar el Anexo IV
			6	No consta presentación.
			9	No consta presentación-
JOSE LUIS ORTEGO TORRALBO	**2784**-*	3604/2022/5891	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Es ilegible.
			4	-Modificar el Anexo IV: Debe desglosar de forma individualizada los conceptos para los que solicita subvención -Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			11	En el apartado 3, del Anexo I se indica 1 trabajador a su cargo. Deberá aportar el Informe de vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa. En caso de no tener trabajadores, presentar nuevo Anexo I sin señalar la casilla referida al número de trabajadores.
CRISTINA DURÁN OLIVO	**2814**-*	3604/2022/5894	1	Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación.
			4	Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
M ^a DOLORES NAVARRO CAMPOS	**2692**-*	3604/2022/5896	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.

JUAN CARLOS PEREZ SAPONI	**4007**-*	3604/2022/5901	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados. -Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación.
			2	Modificar el Anexo II: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
PEDRO JOSÉ DIAZ JIMENEZ	**5604**-*	3604/2022/5902	1	-Modificar I: No indica cantidad a solicitar. -Modificar Anexo I: Complimentar correctamente apartados 5 y 6.
			2	No consta presentación.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas.
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			7	No consta presentación.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
JUAN JOSÉ GOMEZ GARCIA	**6920**-*	3604/2022/5907	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados. -1 Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad.
MANUEL LORA JURADO	**6923**-*	3604/2022/5969	1	-Modificar el Anexo I: Complimentar apartado 3 referido al número de trabajadores a su cargo. -Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación. - Modificar el Anexo I: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.

			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: El sello de la entidad bancaria es ilegible.
BELKYS EDITH ROMERO LOPEZ	**1890**-*	3604/2022/5972	4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
ANTONIO MANUEL FERNÁNDEZ RODRIGUEZ	**2673**-*	3604/2022/5981	1	- Modificar el Anexo I: Cumplimentar el apartado 6. - Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gasto de hipoteca local, considerado como gasto de inversión.
FCO. JAVIER CARMONA PEÑA	**2679**-*	3604/2022/5982	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
LYDIA GORDO SICILIA	**2780**-*	3604/2022/5983	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados -Modificar el Anexo I: Cumplimentar correctamente el apartado 6
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
SOFIA DE JESUS PEDRO JANGITA	**6023**-*	3604/2022/5985	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados. -Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad.

			4	Modificar el Anexo IV: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			5	El formato del documento aportado no es válido (es una foto) y el anverso del documento es ilegible.
MARIA MORUNA SEGUNDO MORENO	**7727**_*	3604/2022/5990	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Cumplimentar y firmar el Anexo IV.
JUAN MANUEL FDEZ. GARCIA	**6914**_*	3604/2022/5991	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
M ^{ra} ANGELES GOMEZ PEÑUELA	**2731**_*	3604/2022/5992	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
ALFREDO JUAN BORRERO MORENO	**8984**_*	3604/2022/5994	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad.
			8	No consta presentación
ANTONIO ISIDRO PEREZ-BENEYTO ABAD	**0663**_*	3604/2022/5995	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad.
MIGUEL PEREZ ESQUINARDO	**3519**_*	3604/2022/5997	1	-Modificar Anexo I: El anexo aportado corresponde a la Línea 7.1 "CREACION Y MANTENIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. CREACION DE EMPRESAS" (PLAN CONTIGO) -Modificar Anexo I: Se presenta sin complementar.
			2	-Modificar Anexo II: El anexo aportado corresponde a la Línea 7.1 "CREACION Y MANTENIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. CREACION DE EMPRESAS" (PLAN CONTIGO)

				--Modificar Anexo II: Se presenta sin cumplimentar.
			3	-Modificar Anexo III: El anexo aportado corresponde a la Línea 7.1 "CREACION Y MANTENIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. CREACION DE EMPRESAS" (PLAN CONTIGO)
			4	-Modificar Anexo IV: El anexo aportado corresponde a la Línea 7.1 "CREACION Y MANTENIMIENTO DEL TRABAJO AUTÓNOMO. CREACION DE EMPRESAS" (PLAN CONTIGO) -Modificar Anexo IV: Se presenta sin cumplimentar.
			5	No consta presentación
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			7	No consta presentación
			8	No consta presentación
			9	No consta presentación
SUSANA CHAPARRO MORENO	**2800**_*	3604/2022/6002	4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			5	No consta presentación.
ANTONIO CONTRERAS JIMENEZ	**2732**_*	3604/2022/6004	1	Modificar el Anexo I: Cumplimentar el apartado 6.
SAID EL BAZ RATMI	**7899**_*	3604/2022/6005	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas.
M ^a ANGELES NOGUERA ROSA	**2660**_*	3604/2022/6006	4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. "Modelos 131 1º y 2º trimestre", considerado como impuesto personal de la renta y "OPAEF local 2022" considerado como un coste indirecto.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			10	No consta presentación.
JESUS MANUEL LUQUE QUINTERO	**6955**_*	3604/2022/6007	4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
M. ^a JOSÉ MARTIN PANTIN	**4075**_*	3604/2022/6010	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.

			4	Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas.
AURELIA GIL CALDERON	**2667**-*	3604/2022/5526	4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
GIULIANA ORMEÑO LUNA	**5098**-*	3604/2022/5447	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
JERONIMO BORRERO NARANJO	**6423**-*	3604/2022/5633	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados y hasta un máximo de 2.000 €.
ANDRÉS BENITEZ GUTIERREZ	**2839**-*	3604/2022/5678	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados.
MOHAMED LABID EL HERFA	**9668**-*	3604/2022/5888	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
TARIK LABIB	**3053**-*	3604/2022/5889	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados
PAULA CASADO GIL	**3535**-*	3604/2022/5374	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
JESUS VILLA MATEO	**2763**-*	3604/2022/5390	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €. -Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
JORGE CASTRO ALVAREZ	**4982**-*	3604/2022/5397	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.

ANTONIA PACHON GALINDO	**2600**-*	3604/2022/5398	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
CARLOS JAVIER MEDINA PATILLA	**6191**-*	3604/2022/5415	4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
ELOISA GIROL DURAN	**2673**-*	3604/2022/5487	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
ISRAEL MONJE CASAUS	**6974**-*	3604/2022/5489	1	Modificar el Anexo I: Cumplimentar los apartados 4 y 6.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
GUSTAVO ORTIZ CABRERA	**7476**-*	3604/2022/5532	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
CARLOS CHAPARRO CAPARROS	**7789**-*	3604/2022/5563	1	Modificar el Anexo I: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			2	Modificar el Anexo II: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			4	Modificar el Anexo IV: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			6	No consta presentación
			7	No consta presentación
			8	No consta presentación
			9	No consta presentación
			10	No consta presentación
EDUARDO MARTOS GOMEZ	**9356**-*	3604/2022/5572	1	-Modificar el Anexo I: Se presenta sin la firma de la persona solicitante -Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados y hasta un máximo de 2.000 €.
			2	Modificar el Anexo II: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			6	No consta presentación
			7	No consta presentación
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			DEBORAH MENESES FIELD	**2348**-*

			5	No consta presentación
			6	No consta presentación
			7	No consta presentación
			8	No consta presentación
			9	No consta presentación
			10	No consta presentación
			11	No consta presentación
M ^º CARMEN RODRIGUEZ YERGA	**2832**_*	3604/2022/5682	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
M ^º ROSARIO AGUILAR GONZALEZ	**2628**_*	3604/2022/5685	4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
M ^º FELIX SUERO LASO	**5327**_*	3604/2022/5697	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables; Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
			11	En el apartado 6, del Anexo I se indica que se aporta el Informe de vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa: Debe aportarlo. En caso de no tener trabajadores, presentar nuevo Anexo I sin señalar la aportación de esa documentación.
ISABEL BAREA BLANCO	**7879**_*	3604/2022/5698	1	-Modificar el Anexo I: Se presenta sin la firma de la persona solicitante. -Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			2	Modificar el Anexo II: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	-Modificar el Anexo IV: Se presenta sin la firma de la persona solicitante.

				-Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables al no ser gastos corrientes: proyector de video, mobiliario despacho, monitores HP, soportes monitores, enchufe inteligente, altavoz.
			6	No consta presentación
			7	No consta presentación
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
MIRIAM PEREZ CARNICERO	**9669**_*	3604/2022/5707	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			11	En el apartado 6, del Anexo I se indica que se aporta el Informe de vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa: Debe aportarlo. En caso de no tener trabajadores, presentar nuevo Anexo I sin señalar la aportación de esa documentación.
JOSE IGNACIO CAPACETE MONTORO	**2756**_*	3604/2022/5709	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados. - Modificar el Anexo I: Cumplimentar el apartado 6.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			5	No consta presentación
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			7	No consta presentación
NOUREDDINE CHAOUCH FARTAS	**9038**_*	3604/2022/5710	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			6	El certificado aportado no es a efectos de subvenciones
			7	No consta presentación
JOSE ARMANDO GUTIERREZ OROZCO	**4384**_*	3604/2022/5713	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			5	No consta presentación
			6	No consta presentación

			7	No consta presentación
			8	No consta presentación
ALICIA LABRADO CARO	**2814**_*	3604/2022/5735	4	-Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables; monitores de informática, formación trabajadora y aclarar qué tipo de gasto es el concepto "fotocopiadora"
			5	No consta presentación
			6	El certificado aportado no es a efectos de subvenciones
			8	El certificado aportado no es a efectos de subvenciones
TATIANA ROMERO VEGA	**2766**_*	3604/2022/5744	1	Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación.
			4	-Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas. -Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
			6	El certificado aportado no es a efectos de subvenciones
			8	El certificado aportado no es a efectos de subvenciones
RODRIGO ANDRADE GARCIA	**7103**_*	3604/2022/5745	1	Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación.
CARMEN ROCIO FUENTES DORADO	**8101**_*	3604/2022/5749	1	Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación.
JUAN ANTONIO TOLEDO LOPEZ	**2654**_*	3604/2022/5751	10	El documento presentado es de fecha anterior al periodo de solicitud de la ayuda.
JOSE MANUEL CARRERO CARRILLO	**4728**_*	3604/2022/5756	7	No consta presentación
PAULA ISABEL OSUNA MUÑOZ	**8359**_*	3604/2022/5758	4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto. -Modificar Anexo IV: La cuota de autónomo de diciembre pertenece a un periodo de no elegibilidad del gasto. -Aclarar en qué consiste el concepto del gasto "Gasto de transporte".
			7	No consta presentación
MARIA MATEO GALLARDO	**3541**_*	3604/2022/5776	6	No consta presentación
Mª JESUS DE LA MARTA HERRERA	**6950**_*	3604/2022/5782	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.

			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Es una foto y carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	-Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
JOSE ENRIQUE DE LOS RIOS FERNANDEZ	**7967**-*	3604/2022/5788	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Es ilegible.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
ALEXANDER FERRERAS SANTANA	**8457**-*	3604/2022/5789	1	Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar sólo por una de las dos opciones de notificación.
			4	-Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas. -Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables. Gestoría, considerado como un gasto indirecto.
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
JUAN CARLOS ROMERO SANTOS	**7007**-*	3604/2022/5790	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
CARLOS ROMERO MORENO	**3529**-*	3604/2022/5792	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados.
JOSE ANTONIO VAZQUEZ IGNACIO	**7711**-*	3604/2022/5798	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados.
ALBA CRISTINA JIRON SALAZAR	**0141**-*	3604/2022/5799	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
			6	No consta presentación
IRENE CAMACHO GAMEZ	**3920**-*	3604/2022/5811	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.

TERESA ORIHUELA VILLEGAS	**2165**-*	3604/2022/5814	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
M ^a ANGELES MARTINEZ LOZANO	**2453**-*	3604/2022/5815	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
LUCAS MANUEL GONZALEZ GARCIA	**2667**-*	3604/2022/5818	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			6	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
M ^a LILIANA COLMAN SANABRIA	**4357**-*	3604/2022/5823	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados.
			4	Modificar el Anexo IV: Contiene conceptos no subvencionables; Un móvil, considerado como un bien inventariable y aclarar en qué consisten los gastos en compra de material de trabajo
MARIA MARTINEZ PONCE	**9665**-*	3604/2022/5824	4	-Modificar el Anexo IV: Se presenta sin la firma de la persona solicitante. -Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			7	No consta presentación
M ^a CARMEN GARCIA QUINTERO	**2609**-*	3604/2022/5828	4	Aclarar el contenido del Anexo IV en lo referente a los gastos de mantenimiento de máquina digital.
M ^a DEL ROCIO ARMERO ACUÑA	**2774**-*	3604/2022/5909	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
			4	Modificar el Anexo IV: Debe desglosar de forma individualizada los conceptos para los que solicita subvención.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
EVA M ^a PRIETO REGUERA	**6960**-*	3604/2022/5910	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.

			4	Modificar el Anexo IV: Debe desglosar de forma individualizada los conceptos para los que solicita subvención.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
DAMIAN GREGORIO PECELLIN CONTRERAS	**7649**-*	3604/2022/5919	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
M ^a ESTHER PEREZ GAÑAN	**8174**-*	3604/2022/5928	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
			5	No consta presentación
			7	No consta presentación
			11	En el apartado 6, del Anexo I se indica que se aporta el Informe de vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa: Debe aportarlo. En caso de no tener trabajadores, presentar nuevo Anexo I sin señalar la aportación de esa documentación.
M ^a ANGELES ESPEJO PACHECO	**8055**-*	3604/2022/5930	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €. -Modificar el Anexo I: El domicilio de la actividad para la que ha solicitado la ayuda no cumple con el requisito de los 6 meses de antigüedad.
ANTONIO RAMOS BERNARDO	**2679**-*	3604/2022/5931	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			11	En el apartado 6, del Anexo I se indica que se aporta el Informe de vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa: Debe aportarlo. En caso de no tener trabajadores, presentar nuevo Anexo I sin señalar la aportación de esa documentación.
MARTA M ^a DE NORIEGA PÉREZ	**8991**-*	3604/2022/5935	9	El certificado de situación censal presentado no es válido.
ROSA M ^a JURADO GILABERT	**1123**-*	3604/2022/5936	1	-Modificar el Anexo I: Se presenta sin la firma de la persona solicitante. -Modificar el Anexo I: Se presenta sin cumplimentar
			2	-Modificar el Anexo II: Se presenta sin la firma de la persona solicitante. -Modificar el Anexo II: Se presenta sin cumplimentar
			3	Modificar el Anexo III: Se sin el sello de la Entidad Bancaria.

				Modificar el Anexo III: Se presenta sin cumplimentar y sin la firma de la persona solicitante.
			4	-Modificar el Anexo IV: Se presenta sin la firma de la persona solicitante. -Modificar el Anexo IV: Se presenta sin cumplimentar
CLAUDIA HURTADO TEREBA	**1366**-*	3604/2022/5937	1	-Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados. -Modificar el Anexo I: En el apartado 4 deberá optar por uno de los dos medios de notificación.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
			11	En el apartado 6, del Anexo I se indica que se aporta el Informe de vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa: Debe aportarlo. En caso de no tener trabajadores, presentar nuevo Anexo I sin señalar la aportación de esa documentación.
PABLO TINOCO MORA	**2819**-*	3604/2022/5940	4	Aclarar el contenido del Anexo IV en lo referente a los gastos en seguros sociales ya que no aporta ninguna documentación relativa a trabajadores.
BELEN GONZALEZ SPINOLA	**6914**-*	3604/2022/5941	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
			4	-Modificar el Anexo IV: No contiene el sumatorio del total de las cantidades reflejadas. -Modificar el Anexo IV: Debe desglosar de forma individualizada los conceptos para los que solicita subvención.
			8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
JOSE LUIS ESTEBAN PRADOS	**5881**-*	3604/2022/5945	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 80% de los gastos corrientes acreditados.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
VANESA M ^a GONZALEZ LUCARELLI	**8137**-*	3604/2022/5946	8	El certificado aportado no es a efectos específicos de subvenciones.
JOSE ANGEL GARCIA ANDRADE	**2232**-*	3604/2022/5948	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.

			3	No consta presentación
ISAAC REINA ARIAS	**2808**_*	3604/2022/5949	3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Carece del sello de la Entidad Bancaria.
			4	Modificar el Anexo IV: El sumatorio del total de las cantidades reflejadas es erróneo.
			5	En el documento aportado no resulta visible el primer número del DNI
PATRICIA FERNANDEZ CORDON	**2829**_*	3604/2022/5952	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
JOSE RUIZ ROJAS	**8604**_*	3604/2022/5953	1	Modificar el Anexo I: La cantidad solicitada debe ajustarse al máximo admitido en la convocatoria, es decir, un 90% de los gastos corrientes acreditados, y hasta un máximo de 2.500 €.
			3	El formulario de identificación financiera aportado no es válido: Es ilegible.

GUIA CUADRO SUBSANACIÓN ANEXO I

CODIGOS DOCUMENTACION A SUBSANAR	DESCRIPCIÓN DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR (CONSULTAR ANEXO I)
1	Anexo I: Solicitud debidamente firmada
2	Anexo II. Declaración responsable sobre los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario y de la percepción de otras subvenciones u otras ayudas públicas acogidas al régimen de minimis, debidamente cumplimentada.
3	Anexo III. Formulario de identificación Financiera o en su defecto certificado de titularidad bancaria firmado y sellado por la entidad.
4	Anexo IV: Memoria de relación de gastos corrientes para el cálculo de la ayuda en la que se refleje el presupuesto detallado por conceptos.
5	Copia del Documento de Identificación fiscal del solicitante: NIF o NIE.
6	Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a efectos específicos de subvenciones.
7	Certificación positiva de estar al corriente con las obligaciones tributarias (Hacienda Autónoma).
8	Certificación positiva de estar al corriente con las obligaciones frente a la Seguridad Social a efectos específicos de subvenciones.
9	Certificado actualizado de Situación Censal que indique la actividad económica con su fecha de alta, el domicilio fiscal y en su caso el del local de desarrollo de la actividad.
10	Informe de vida laboral, que acredite el alta y el mantenimiento de la condición de persona trabajadora autónoma conforme a los requisitos de la presente convocatoria.
11	Informe de Vida Laboral de la Cuenta de Cotización de la empresa a la fecha de publicación del extracto de las Bases en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.